



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- Doña Ana Vélez-Blanco López López (PP).

Concejales

- D^a. Laura Miravete Gea (PP)
- D^a. Sonia Robles López (PP)
- D^a. María Ángeles López Pérez (PP)
- D. Diego Romero Pintor (PP)
- D. Pedro Pérez-Hita López (PP)
- D^a. Juana Jiménez Iglesias (PSOE)
- D^a. María Dolores Ruzafa García (PSOE)

Secretaria-Interventora Acumulada

- D^a. Ana Martínez Pérez

No asiste y excusa su ausencia D. Adrián Martínez García (PP).

En la Casa Consistorial de la Villa de Vélez-Blanco, siendo las 10:00 horas del día 7 de 2025, se reunió en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Ana Vélez-Blanco López López, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Acumulada de la Corporación D^a Ana Martínez Pérez.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la apertura de la sesión de forma pública, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone que se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48,2 del Texto Refundido 781/86 y art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a votación la urgencia de la convocatoria, siendo aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes (6 votos a favor PP y dos votos en contra PSOE)

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	vu1Wn1E6tEkMhXraH00/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	04/08/2025 08:32:09
	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/07/2025 10:56:15
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vu1Wn1E6tEkMhXraH00/ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

2. **Expediente 2025/409840/590-850/00001. Aprobación, si procede, de la solicitud a la Excm.a. diputación de Almería para la asunción temporal de la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas de uso urbano de este municipio por la diputación de Almería y delegación en la misma de competencia para la imposición y ordenación tributaria**

Corresponde al Ayuntamiento de Vélez Blanco, en su término municipal, como servicio público básico de prestación obligatoria en todos los municipios de Andalucía, la competencia de ordenación, gestión, prestación y control de los servicios en de abastecimiento y saneamiento de agua de uso urbano que son definidos en el artículo 9.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) y en el artículo 13 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía

Habiendo iniciado expediente para determinar la conveniencia y oportunidad de pasar de la modalidad de gestión indirecta a la gestión directa de los servicios de abastecimiento y saneamiento del agua de uso urbano, la mercantil HIDRALIA Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. que era el concesionario que venía prestando el servicio ha puesto de manifiesto que finalizada la vigencia del mismo, el próximo 14 de julio a las 11 horas procederá a la entrega de los bienes y trabajadores afectos a la gestión.

Considerando el grave perjuicio que la interrupción del servicio ocasionaría al interés general y al conjunto de los vecinos, al tratarse del abastecimiento de agua y alcantarillado de un servicio esencial y obligatorio, y habida cuenta que el Ayuntamiento no cuenta en la actualidad con medios personales, materiales ni técnicos para poder asumir el servicio, y de que se trata de una necesidad urgente e inaplazable, procede solicitar asistencia a la Diputación Provincial de Almería para que asuma por delegación el servicio de abastecimiento y saneamiento de agua de uso urbano en el municipio de Vélez-Blanco desde el 14 de julio de 2025 y hasta que el municipio se integre en Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (GALASA) y formalice el encargo del servicio a esta sociedad como medio propio del Ayuntamiento.

Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (GALASA) ha informado favorablemente sobre su capacidad para asumir la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua de uso urbano en el municipio de Vélez-Blanco, identificando los medios materiales y personales afectos al servicio que asumirá esta sociedad, así como las condiciones en las que se prestará el servicio.

Corresponde a la Diputación Provincial la asistencia económica y material a los municipios de la provincia, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Publicas (artículos 36.1. apartados b y d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LBRL-, y 11, 13 y 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía -LAULA-).

El artículo 10 de la LAULA, prevé la posibilidad de que, para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán delegar el

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	vu1Wn1E6tEkMhXraH00/ow==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco		Firmado	04/08/2025 08:32:09
	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco		Firmado	30/07/2025 10:56:15
Observaciones			Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vu1Wn1E6tEkMhXraH00/ow==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ejercicio de competencias sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las mismas ni las garantías de los ciudadanos.

El artículo 83 de la LAULA establece que los municipios, las provincias y las entidades locales de cooperación podrán celebrar convenios de cooperación entre sí para la más eficaz gestión y prestación de servicios de su competencia.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el interés municipal, así como con la legislación de aplicación, el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación de Almería que preste los servicios que comprende el abastecimiento y saneamiento de agua de uso urbano en este municipio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas legalmente de prestación de servicios supramunicipales y de asistencia material a los municipios.

Este servicio será prestado por la Diputación Provincial de Almería a través de su medio propio la sociedad interlocal Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (GALASA), desde el 14 de julio de 2025 y hasta que el municipio se integre en GALASA y formalice el encargo del servicio a esta sociedad como medio propio del Ayuntamiento, y como máximo hasta el 14 de julio de 2026. Esta delegación se prorrogará automáticamente si antes del día 14 de mayo de 2026 ninguna de las partes adopta acuerdo en contrario.

SEGUNDO.- Los servicios antes indicados se gestionarán a través de la sociedad interlocal GALASA en la que participan la Diputación de Almería y municipios de la provincia, asumiendo esta sociedad los medios materiales y personales afectos a los servicios

Transcurrido el plazo máximo de vigencia de esta delegación si el municipio de Vélez-Blanco no se ha integrado en GALASA como socio, revertirán al Ayuntamiento estos medios materiales y personales.

TERCERO.- Corresponderá a la Diputación de Almería adoptar los acuerdos de imposición y aprobar las ordenanzas en las que se establezcan las tarifas de los servicios abastecimiento y saneamiento de agua de uso urbano en este municipio, a cuyo efecto se delega en la misma la competencia que corresponde al Ayuntamiento de Vélez-Blanco en esta materia.

La actual ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario que fija las tarifas que se cobrarán a los usuarios de Vélez-Blanco es la publicada en el B.O.P. de Almería, núm. 107, de 4 de junio de 2024, resultando aplicable a Vélez – Blanco las tarifas del medio y alto Almanzora. En caso de modificación de esta ordenanza se aplicarán a este municipio las nuevas tarifas cuando entre en vigor dicha modificación.

CUARTO.- Aprobar el convenio entre la Diputación, el Ayuntamiento y GALASA por el que se concretan las condiciones de esta delegación y se encomienda a GALASA la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua de uso urbano en el municipio de Vélez-Blanco, con la siguiente URL:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Sp8loQDCNXRgUXAWZp84WA%3D%3D>.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	vu1Wn1E6tEkMhXraH00/ow==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco		Firmado	04/08/2025 08:32:09
	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco		Firmado	30/07/2025 10:56:15
Observaciones			Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vu1Wn1E6tEkMhXraH00/ow==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

QUINTO.- Aprobar la mutación demanial externa de los bienes de dominio público de titularidad municipal afectos a los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas de uso urbano, que se ceden a la Diputación Provincial de Almería durante el tiempo que asumen la prestación de dichos servicios, poniéndolos a disposición de la sociedad interlocal Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (GALASA) para la prestación de los mismos.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se pregunta si algún grupo municipal solicita la palabra.

Doña Juana Jiménez Iglesias solicita la lectura pública de los acuerdos a adoptar, siendo leídos por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Tras ello, Doña Dolores Ruzafa pregunta sobre una serie de aspectos regulados en el Convenio que se pretende aprobar. En concreto, sobre los trabajadores a subrogar y sobre los medios materiales afectados. Igualmente, insiste en la posibilidad de que el servicio sea gestionado directamente por el Ayuntamiento.

La Secretaria de la Corporación toma la palabra para explicar las dudas planteadas, tanto el carácter transitorio del convenio como el régimen jurídico de los trabajadores.

El Ayuntamiento Pleno, con 8 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus asistentes (6 votos a favor PP y 2 Votos en contra del PSOE) aprueba en sus propios términos, la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta se levantó la sesión a las 10:15 minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

VºBº

LA ALCALDESA

Fdo. Ana María López López

LA SECRETARIA

Fdo. Ana Martínez Pérez

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	vu1Wn1E6tEkMhXraH00/ow==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco		Firmado	04/08/2025 08:32:09
	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco		Firmado	30/07/2025 10:56:15
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vu1Wn1E6tEkMhXraH00/ow==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	vu1Wn1E6tEkMhXraH00/ow==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco		Firmado	04/08/2025 08:32:09
	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco		Firmado	30/07/2025 10:56:15
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vu1Wn1E6tEkMhXraH00/ow==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

